Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La preocupación de los vecinos de calle 1 entre 22 y 20 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria se encuentra atravesada por un pozo de grandes dimensiones el que se llena de agua e impide visualizar la profundidad.

Que el mencionado bache puede ocasionar accidentes de tránsito y/o roturas en los vehículos que por allí transitan teniendo en cuenta que su sentido de circulación es doble.

Que son innumerables los reclamos de los vecinos del sector respecto de la ausencia de control de tránsito, específicamente el pesado que provoca esas roturas importantes en el pavimento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 74/18

ARTÍCULO 1.: Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, de manera inmediata, ---------- realizar las reparaciones del pavimento de la calle 1 entre 22 y 20, a los fines de evitar futuros accidentes y/o roturas de vehículos, cuya responsabilidad sería municipal.----------

ARTÌCULO 2.- Asimismo, solicítase al Departamento Ejecutivo, la reparación de baches ----------existentes en: calle 39 y Avenida Centenario, Avenida San Martín (frente a Radio Balcarce), y calles 28 y 17.----------

ARTÌCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----------regístrese, publíquese----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de Julio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante